

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLVI TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

SÁBADO 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

NUM. 36,640

Sección A

Poder Ejecutivo

DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM 29-2024

LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA EN CONSEJO DE
SECRETARIOS DE ESTADO,

CONSIDERANDO: Que la República de Honduras es miembro de la Organización Mundial de Comercio (OMC) y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) y, en consecuencia, adquiere la responsabilidad para el cumplimiento y aplicación de sus Acuerdos, entre ellos el Acuerdo Sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF de la OMC), instrumento que establece las directrices para que sus países miembros determinen sus medidas sanitarias de forma transparente y con la sustentación técnica y científica necesaria, de manera que las mismas no se conviertan en obstáculos innecesarios al comercio.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República establece que la titularidad del Poder Ejecutivo la ejerce en representación y para beneficio del pueblo la Presidenta de

SUMARIO	
Sección A Decretos y Acuerdos	
PODER EJECUTIVO Decreto Ejecutivo Número PCM 29-2024	A. 1 - 8
Sección B Avisos Legales Desprendible para su comodidad	
B. 1 - 20	

la República, correspondiéndole dirigir la Política General del Estado y representarlo, así como emitir Acuerdos y Decretos conforme a Ley, adoptar las medidas de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud de los habitantes (artículos 235 y 245 numerales 2, 11 y 29).

CONSIDERANDO: Que la Ley General de la Administración Pública, dispone que la Presidenta de la República tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada. La Presidenta de la República en el ejercicio de sus funciones, podrá actuar por sí o en Consejo de Ministros (artículo 11).

CONSIDERANDO: Que corresponde a la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), a través del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad

Agroalimentaria (SENASA), establecer las acciones de emergencia que sean necesarias para el combate o erradicación de enfermedades de carácter cuarentenario, cuando exista la sospecha o confirmación de su presencia en el país. De igual manera, actuará cuando las endémicas o enzoóticas adquieran niveles de incidencia que constituyan una amenaza a la productividad nacional.

CONSIDERANDO: Que el Gusano Barrenador del Ganado, en adelante GBG, es una enfermedad parasitaria producida por la fase larvaria de la mosca *Cochliomya hominivorax* (Miasis por *Cochliomya hominivorax*), que afecta a todos los mamíferos de sangre caliente, incluyendo el ganado bovino, equino, porcino, ovino-caprino, especies silvestres y al ser humano, ya que incrementa su riesgo de diseminación rápida y se amplía a través de movimientos de animales y prácticas pecuarias inadecuadas, requiriendo medidas preventivas estrictas para evitar su propagación tanto a nivel nacional como regional, lo cual justifica su consideración como una **amenaza de salud animal y también la salud pública**, dado su carácter zoonótico, requiriendo una respuesta inmediata y coordinada para su control y erradicación.

CONSIDERANDO: Que el GBG fue erradicado en Honduras en el año 1996, estableciendo al país como libre de esta enfermedad y garantizando la seguridad alimentaria y una mayor competitividad comercial en el sector pecuario; sin embargo, la reaparición del GBG representa una amenaza significativa para dichos logros, haciendo imprescindible la implementación urgente de medidas de prevención, control y erradicación.

CONSIDERANDO: Que se ha confirmado la presencia del Gusano Barrenador del Ganado en la localidad de Las Arenas, en el Municipio de El Triunfo, en el departamento de Choluteca, a través de diagnósticos realizados por el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA), lo que requiere la activación inmediata del Plan para el Control y la Erradicación del Gusano Barrenador del Ganado (GBG) en Honduras.

CONSIDERANDO: Que ante la presencia del GBG, el sector pecuario en Honduras se encuentra en riesgo inminente debido a la capacidad de esta enfermedad parasitaria para diseminarse rápidamente, comprometiendo la salud de los animales, la seguridad alimentaria y generando incertidumbre económica en los productores y la comunidad en general.

CONSIDERANDO: Que el GBG es una enfermedad parasitaria de carácter zoonótico que también afecta a las especies silvestres, es indispensable un abordaje multisectorial e integrado que involucre a diferentes entidades

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
Gerente General

SULY YADIRA ANDRADE GUTIERREZ
Coordinadora y Supervisora

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

gubernamentales, sectoriales y comunitarias, con el fin de coordinar acciones efectivas para su control y erradicación, protegiendo así tanto la salud animal como la salud pública.

CONSIDERANDO: Que ante la presencia del GBG en Honduras, le compete al Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA) establecer medidas de prevención para evitar su diseminación por el territorio nacional y hacia otros países de la región, desarrollando acciones como la educación sanitaria dirigida a productores y comunidades, la provisión de insumos necesarios para el control de la plaga, la capacitación de personal en medidas de prevención y erradicación, y la coordinación multisectorial para una respuesta integral. Asimismo, se deben establecer medidas de control para reducir la incidencia de la infestación en las zonas afectadas y disminuir su impacto, incluyendo la detección temprana de brotes, la delimitación de áreas afectadas, la implementación de medidas contra dicha epidemia y el control del movimiento de animales.

CONSIDERANDO: Que ante la presencia del GBG, compete al Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA) establecer medidas de erradicación, solicitando apoyo interno y externo, como la implementación de métodos biológicos (por ejemplo, dispersión de moscas estériles), el fortalecimiento de las capacidades locales para la eliminación de la enfermedad y la restauración de la salud pecuaria en las áreas afectadas. Se debe reforzar las actividades de vigilancia epidemiológica a nivel nacional para conocer la presentación, incidencia y distribución de la enfermedad, con el fin de desarrollar abordajes estratégicos, estudiar y

definir las acciones que permitan la contención y prevención de la diseminación del GBG por todo el territorio nacional, asegurando así la protección de la salud pública, de la salud animal y la sostenibilidad del sector pecuario hondureño.

CONSIDERANDO: Que existe una base sólida y detallada para sustentar la necesidad de realizar una declaratoria de emergencia sanitaria debido a la presencia del Gusano Barrenador del Ganado, tal como lo han hecho países vecinos como la República de Costa Rica, quien declaró emergencia nacional sanitaria epidémica por la presencia de la enfermedad de GBG el pasado mes de febrero, y la República de Nicaragua, país que recientemente declaró alerta sanitaria a nivel nacional por la presencia de GBG en el mes de abril de 2024.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación el Estado establece que se podrán realizar contrataciones directas, cuando se tenga por objeto proveer las necesidades ocasionadas por una situación de emergencia al amparo de lo establecido en el artículo 9 de la misma Ley (artículo 63 numeral 1).

CONSIDERANDO: Que de conformidad a la Ley de Contratación del Estado, la Declaración del Estado de Emergencia se hará mediante Decreto de la Presidencia de la República en Consejo de Ministros. Asimismo, establece que cuando ocurran situaciones de emergencia ocasionadas por desastres, calamidad pública u otras circunstancias que afectaren sustancialmente la continuidad o la prestación eficiente de los servicios públicos, podrá contratarse la construcción de obras públicas, el suministro de bienes,

servicios o la prestación de servicios de consultoría que fueren estrictamente necesarios, sin sujetarse a los requisitos de licitación y demás disposiciones reglamentarias, sin perjuicio de las funciones de fiscalización. Todo contrato deberá contener las cláusulas y disposiciones que sean necesarias para su correcta ejecución y debido control. Su objeto deberá ser determinado y la necesidad que se pretende satisfacer deberá quedar plenamente justificada en el expediente correspondiente (artículos 9 y 10).

POR TANTO,

En aplicación de las disposiciones establecidas en los artículos 59, 65, 145, 245 numerales 2, 11 y 29; 321, 323 y 360 de la Constitución de la República; artículos 11, 116, 117 y 119 de la Ley General de la Administración Pública y sus reformas; artículos 9, 10 y 63 numeral 1) de la Ley de Contratación del Estado; artículo 21 del Decreto Legislativo No. 157-94; artículos 1 y 5 numeral 16) Decreto Ejecutivo número PCM 015-2020; y demás aplicables.

DECRETA:

ARTÍCULO 1. DECLARAR EMERGENCIA SANITARIA

por ciento ochenta (180) días calendario, en todo el territorio nacional, ante la presencia confirmada del Gusano Barrenador del Ganado (Miasis por *Cochliomyia hominivorax*).

ARTÍCULO 2. Mantener y fortalecer las acciones de prevención y vigilancia epidemiológica para la detección

temprana y control del Gusano Barrenador del Ganado (GBG) en animales domésticos y silvestres, reforzando las medidas necesarias para proteger la salud pública y la sanidad animal, manteniendo la seguridad sanitaria del país.

ARTÍCULO 3. Se instruye al Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA), para que a través de la Dirección Técnica de Salud Animal, adopte medidas sanitarias de forma inmediata, orientadas a prevenir la diseminación del Gusano Barrenador del Ganado (GBG) en el territorio nacional, implementando acciones de control, erradicación, y contención en las áreas afectadas y de alto riesgo.

ARTÍCULO 4. Se instruye y autoriza a la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) y al Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA), para que mediante el procedimiento de contratación directa realicen todas las contrataciones y adquisiciones necesarias para el suministro de bienes y servicios que se requieran única y exclusivamente para hacer frente al presente **ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA**, ante la presencia confirmada del Gusano Barrenador del Ganado (Miasis por *Cochliomyia hominivorax*), garantizando su manejo de manera transparente y con veeduría social.

ARTÍCULO 5. Se instruye y autoriza a la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) y al Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA), a utilizar de su partida presupuestaria lo que sea necesario para poder hacerle frente al presente **ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA**.

Todas las contrataciones que se lleven a cabo en el marco de la presente Declaratoria de Emergencia, deberán realizarse de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y a las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024, para lo cual se autoriza e instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) a realizar todas las acciones presupuestarias que se requieran para dar cumplimiento a lo establecido en el presente Decreto.

El manejo y ejecución de estos fondos estará a cargo de la Dirección del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA), quien deberá informar mensualmente de la misma a la Presidencia del Consejo Directivo, pudiendo realizar las operaciones presupuestarias necesarias derivadas de la aplicación del presente Decreto.

ARTÍCULO 6. Las dependencias y entidades de la Administración Pública deberán proporcionar al Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA) todo el apoyo y colaboración técnica y administrativa que requiera para controlar, combatir y erradicar la enfermedad parasitaria del Gusano Barrenador del Ganado del territorio nacional, a través de las medidas sanitarias dictadas por dicha Autoridad Sanitaria en aquellas zonas del país donde se detecten casos. Asimismo, se instruye y autoriza a todas las instituciones públicas correspondientes, a brindar toda la colaboración necesaria para la pronta instalación y operación del Centro de Eclosión y Dispersión de Mosca Estéril, necesario para la contención de dicha epidemia.

ARTÍCULO 7. La Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) procederá a solicitar el apoyo a los Gobiernos Municipales, para fortalecer el desarrollo de las actividades de prevención, control, y comunicación para que la población contribuya con las acciones de detección temprana, control, y eliminación de brotes del Gusano Barrenador del Ganado.

ARTÍCULO 8. El presente Decreto Ejecutivo es de ejecución inmediata y deberá ser publicado en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los trece (13) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE DESARROLLO SOCIAL

SERGIO VLADIMIR COELLO DÍAZ

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA
CORRUPCIÓN

CHRISTIAN DAVID DUARTE CHÁVEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE FINANZAS

RICARDO ARTURO SALGADO

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

FREDIS ALONSO CERRATO VALLADARES

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE DESARROLLO ECONÓMICO

EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL

DORIS YOLANY GARCÍA PAREDES

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE ASUNTOS DE LA MUJER

HECTOR GUSTAVO SÁNCHEZ VELÁSQUEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE SEGURIDAD

DANIEL ENRIQUE ESPONDA VELÁSQUEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE EDUCACIÓN

RIXI RAMONA MONCADA GODOY

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE DEFENSA NACIONAL

ANGÉLICA LIZETH ÁLVAREZ MORALES

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE DERECHOS HUMANOS, POR LEY

CARLA MARINA PAREDES REYES

SECRETARIA DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE SALUD

LAURA ELENA SUAZO TORRES

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

LUCKY HALACH MEDINA ESTRADA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

ERICK MEDARDO TEJADA CARBAJAL

SECRETARIO DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE ENERGÍA

OCTAVIO JOSÉ PINEDA PAREDES

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

WARREN OCHOA ORELLANA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y
SANEAMIENTO

WILMER JAVIER FERNÁNDEZ ALACHÁN

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

JOSÉ JORGE FORTÍN AGUILAR

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS
NACIONALES (COPECO)

YADIRA ESTHER GÓMEZ CHAVARRÍA

SECRETARIA DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE TURISMO

FABIOLA CLAUDETT ABUDOJ MENA

SECRETARIA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO
Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y ACUERDOS

GLORIA ANNARELLA VÉLEZ OSEJO

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS PATRIMONIOS
DE LOS PUEBLOS DE HONDURAS

LIZETH ARMANDINA COELLO GÓMEZ

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

Sección “B”



CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras, por este medio CERTIFICA el Punto No.3.6 ASUNTOS DE LA GERENCIA del Acta de la Sesión No.4102 del 18 de julio de 2024, el cual contiene la Resolución No.319-7/2024, que literalmente dice: «3.6... Leído el correspondiente proyecto de resolución y sometido a la consideración del Directorio, después de su discusión, se aprobó por unanimidad en la forma siguiente:

RESOLUCIÓN No. 319-7/2024.- Sesión No.4102 del 18 de julio de 2024.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que el Artículo 342 de la Constitución de la República establece que corresponde al Estado, por medio del Banco Central de Honduras (BCH), la formulación y desarrollo de la política monetaria, crediticia y cambiaria del país.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 de la Ley del Sistema Financiero y 49 de la Ley del Banco Central de Honduras, le corresponde a esta Institución determinar la forma y proporción en que las instituciones del sistema financiero nacional mantendrán sus encajes sobre los recursos obtenidos del público, en forma directa o indirecta, independientemente de su documentación y registro contable; asimismo, el BCH se encuentra facultado para instruir a las instituciones del sistema financiero que mantengan, en función de sus pasivos, inversiones obligatorias en los títulos que este determine.

CONSIDERANDO: Que en los artículos 1 y 4 del Decreto Legislativo No.46-2022 del 12 de mayo de 2022, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 16 de mayo de 2022, contenido de la Ley Especial para Garantizar el Servicio de la Energía Eléctrica como un Bien Público de Seguridad Nacional y un Derecho Humano de Naturaleza Económica y Social; el Estado de Honduras declaró el servicio de energía eléctrica como un bien público de seguridad nacional y un derecho humano de naturaleza económica y social; autorizando en dicho Decreto a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), para que a través de la Junta Directiva y la Gerencia, renegocie los contratos y los precios a los que el Estado, a través de dicha Empresa Estatal, adquiere el suministro de energía y potencia por plantas térmicas.

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.552-12/2022 del 9 de diciembre de 2022 el Directorio del BCH, resolvió entre otros establecer que el tres por ciento (3.0%) de los requerimientos de inversiones obligatorias a las instituciones del sistema financiero sobre la captación de recursos en Moneda Nacional podrán ser mantenidos en: a) Cuentas de inversión de registro contable que manejará el BCH a favor de cada institución del sistema financiero; b) El flujo neto acumulado del valor total garantizado de los créditos nuevos otorgados a los sectores prioritarios que estén respaldados por el Fondo de Garantía para la Reactivación de las Mipymes Afectadas por la Pandemia Provocada por el Covid-19; c) Hasta cero punto cincuenta por ciento (0.50%) con el flujo neto acumulado del valor total de los créditos nuevos otorgados por las instituciones del sector financiero a las

microfinancieras; y d) Hasta un tres por ciento (3.0%) por emisión de Bonos de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), autorizados mediante Artículo 3 del Decreto Legislativo No.107-2020 del 17 de diciembre de 2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 21 de diciembre de 2020, así como el remanente de Bonos de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) por colocar, autorizado según el Artículo 2 del Decreto Legislativo No.59-2021 del 20 de julio de 2021, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 26 de ese mismo mes y año.

CONSIDERANDO: Que la ENEE remitió Oficio No. GG-ENEE-407-IV-2024 del 25 de abril de 2024, en el cual indica que la estatal eléctrica está autorizada mediante Decreto Legislativo No. 62-2023, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 18 de enero de 2024, a contratar líneas de crédito u otros mecanismos financieros legalmente viables, hasta por un monto de L9,587.6 millones, el cual está conformado por L4,534.5 millones autorizados mediante el Artículo 8 del referido Decreto; L3,053.1 millones para la colocación de los saldos disponibles del endeudamiento ya autorizado mediante Decreto Legislativo No. 157-2022 y un monto adicional de L2,000.0 millones, autorizadas estas últimas mediante el Artículo 41 del mencionado Decreto No. 62-2023; por lo que, la ENEE solicitó al BCH autorizar que dicho endeudamiento aprobado cuente con la característica de bono encajable.

CONSIDERANDO: Que en el contexto macroeconómico actual, caracterizado por el buen desempeño de la actividad económica y menores presiones inflacionarias, la Comisión de Operaciones de Mercado Abierto (COMA), en Sesión Ordinaria

No. 210/16-07-2024 del 16 de julio de 2024, recomendó al Directorio del BCH, incluir dentro de las formas de cómputo de las inversiones obligatorias en Moneda Nacional (MN), la nueva colocación de Bonos de la ENEE, para la gestión de 2024, aprobado en el Decreto Legislativo No. 62-2023 con el fin de aliviar las necesidades de liquidez de la ENEE, ayudando a fortalecer sus finanzas.

POR TANTO:

Con fundamento en los artículos 342, párrafo tercero de la Constitución de la República; 44 y 45 de la Ley del Sistema Financiero; 2, 6, 16 literales a) y v), 49, 52, 53 y 65 de la Ley del Banco Central de Honduras; 1 y 4 del Decreto Legislativo No. 46-2022, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 16 de mayo de 2022, contenido de la Ley Especial para Garantizar el Servicio de la Energía Eléctrica como un Bien Público de Seguridad Nacional y un Derecho Humano de Naturaleza Económica y Social; 8 y 41 del Decreto Legislativo No. 62-2023, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 18 de enero de 2024, contenido del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024 y en la Resolución No.552-12/2022 del 9 de diciembre de 2022,

RESUELVE:

1. Establecer que el tres por ciento (3.0%) del requerimiento de inversiones obligatorias a las instituciones del sistema financiero sobre la captación de recursos en moneda nacional podrá ser mantenido en:
 - a) Cuentas de inversión de registro contable que manejará el Banco Central de Honduras, a favor de cada institución del sistema financiero.
 - b) El flujo neto acumulado del valor total garantizado de los créditos nuevos otorgados a

los Sectores Prioritarios que estén respaldados por el Fondo de Garantía para la Reactivación de las Mipymes Afectadas por la Pandemia Provocada por el Covid-19. El flujo neto se calculará como el valor total garantizado menos los abonos de capital de cada préstamo nuevo otorgado entre el 24 de septiembre de 2020 y el 29 de diciembre de 2021 por las instituciones del sistema financiero. El registro de estas operaciones se deberá remitir para los fines pertinentes a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), por el medio y plazo que la CNBS designe.

- c) Hasta cero punto cincuenta por ciento (0.50%) con el flujo neto acumulado del valor total de los créditos nuevos otorgados por las instituciones del sector financiero a las Microfinancieras. El flujo neto se calculará como el valor total desembolsado menos los abonos de capital de cada préstamo nuevo otorgado entre el 5 de noviembre de 2020 y el 29 de diciembre de 2021, por las instituciones del sistema financiero. El registro de estas operaciones se deberá remitir para los fines pertinentes a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), por el medio y plazo que la CNBS designe.
- d) Hasta un tres por ciento (3.0%) de las obligaciones depositarias promedio de la catorcena del 30 de mayo al 12 de junio de 2024 con los valores emitidos en moneda nacional de la emisión de Bonos de la ENEE autorizados mediante Artículo 3 del Decreto Legislativo No.107-2021 del 10 de diciembre de 2021, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 17 de diciembre de 2021; y los autorizados en el Artículo 2 del Decreto Legislativo No.59-2021 del 20 de julio de 2021, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 26 de ese mismo mes y año; así como con la emisión de Bonos de la ENEE autorizados mediante los artículos 8 y 41 del Decreto Legislativo No.62-2023 del 16 de enero de 2024, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 18 del mismo mes y año.

2. Disponer que los saldos de las cuentas de inversiones obligatorias de registro contable en moneda nacional, registradas en el Banco Central de Honduras y pertenecientes a las instituciones del sistema financiero, devengarán un rendimiento anual de cero por ciento (0.0%).
3. No se admitirán compensaciones en caso de déficit en el requerimiento de encaje establecido por el Directorio del Banco Central de Honduras; de igual forma, no se permitirán compensaciones en caso de déficit en el requerimiento de inversiones obligatorias.
4. Las infracciones a lo dispuesto en la presente resolución estarán sujetas a las sanciones establecidas y aplicadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, de conformidad con el marco legal vigente.
5. Derogar la Resolución No.552-12/2022, emitida por el Directorio del Banco Central de Honduras el 9 de diciembre de 2022.
6. Comunicar esta resolución a las instituciones del sistema financiero nacional, a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para los fines pertinentes.
7. La presente resolución es de ejecución inmediata, debiendo publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" y entrará en vigencia a partir de la catorcena que inicia el 25 de julio de 2024.

... Firmas.- **REBECA P. SANTOS, PRESIDENTE.- MÍGUEL DARÍO RAMOS LOBO, VICEPRESIDENTE.- EFRAÍN CONCEPCIÓN SUÁREZ TORRES, DIRECTOR.- JULIO CÉSAR ESCOTO BORJAS, DIRECTOR.- GUSTAVO ADOLFO FONSECA DUBÓN, SECRETARIO DEL DIRECTORIO».**

Y para los fines pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho días del mes de julio de dos mil veinticuatro.

Gustavo Adolfo Fonseca Dubón
Secretario del Directorio

14 S. 2024



Aviso de Licitación Pública
República de Honduras

“ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS”

No. LPN-CNBS-010-2024

1. La Comisión Nacional de Bancos y Seguros invita a las sociedades interesadas que operen legalmente en el país, a participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-CNBS-010-2024 y a presentar ofertas en sobres sellados para el proceso denominado “ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS”.

Lote Único: Adquisición e Implementación de una Solución de Planificación de Recursos Empresariales (ERP) para Pequeñas y Medianas Empresas (SAP Business One o similar)

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los interesados para ser inscritos en el Registro como participantes del proceso, previo a la presentación de ofertas, deberán presentar nota de interés firmada y sellada haciendo

referencia al presente proceso. Si prefieren hacer el trámite de inscripción de manera electrónica, deberán confirmar su participación al correo electrónico de la Gerencia Administrativa, cnbslicitaciones@cnbs.gob.hn remitiendo la nota de interés firmada y sellada. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HonduCompras” (www.honducompras.gob.hn).

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Recepción CNBS, segundo piso del Edificio de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros ubicado en Residencial La Hacienda, esquina Boulevard La Hacienda y Boulevard Suyapa, Tegucigalpa M.D.C., a más tardar a las 10:30 a.m. del día **MIÉRCOLES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Los sobres que contienen las ofertas económicas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada a las 10:45 a.m. del día **MIÉRCOLES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024**. El plazo entre la invitación a licitar y la fecha límite para recepción y apertura de ofertas inicia a partir de la fecha de suscripción del presente Aviso de Licitación. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el valor y la forma establecidos en el documento base de la licitación.

Los asistentes a la apertura de ofertas que no sean los Representantes Legales de los Oferentes deben presentar carta o documento que los acredite para asistir a dicho acto de apertura.

Tegucigalpa, M.D.C., 8 de agosto de 2024

Marcio Giovanni Sierra Discua
Comisionado Presidente

14 S. 2024



Aviso de Licitación Pública
República de Honduras

**“ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES DE
CIBERSEGURIDAD PARA LA COMISIÓN
NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS”**

No. LPN-CNBS-008-2024

1. La Comisión Nacional de Bancos y Seguros invita a las sociedades interesadas que operen legalmente en el país, a participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-CNBS-008-2024 y a presentar ofertas en sobres sellados para el proceso denominado **“ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES DE CIBERSEGURIDAD PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS”**.

Lote 1: Adquisición de Solución Corporativa de una Plataforma de Protección de Puntos Finales (Endpoint Protection Platform)

Lote 2: Adquisición de Solución para la Gestión de Vulnerabilidades de Ciberseguridad

Lote 3: Adquisición de Suscripciones para Plataforma de Concientización y Entrenamiento Interactivo de Ciberseguridad para 500 Usuarios Final

Lote 4: Adquisición de Solución para Monitoreo de Actividades de Bases de Datos para Ocho (8) Servidores de Bases de Datos

Lote 5: Adquisición de Solución para la Gestión de DNS, DHCP e IPAM (DDI) y Protección Avanzada de DNS

Lote 6: Adquisición de Solución en Nube para la Protección de Aplicaciones Web y APIs (Application Programming Interface), WAAP

Lote 7: Adquisición de Solución de Gestión de Puntos Finales (Endpoint Manager) y Actualizaciones (Patch Management)

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los interesados para ser inscritos en el Registro como participantes del proceso, previo a la presentación de ofertas, deberán presentar nota de interés firmada y sellada haciendo referencia al presente proceso. Si prefieren hacer el trámite de inscripción de manera electrónica, deberán confirmar su participación al correo electrónico de la Gerencia Administrativa, cnbslicitaciones@cnbs.gob.hn remitiendo la nota de interés firmada y sellada. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HonduCompras” (www.honducompras.gob.hn).

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Gerencia Administrativa, Residencial La Hacienda, esquina Boulevard La Hacienda y Boulevard Suyapa, Tegucigalpa M.D.C., a más tardar a las 10:30 a.m. del día **LUNES 9 DE SEPTIEMBRE DE 2024**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Los sobres que contienen las ofertas económicas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada a las 10:45 a.m. del día **LUNES 9 DE SEPTIEMBRE DE 2024**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el valor y la forma establecidos en el documento base de la licitación.

Los asistentes a la apertura de ofertas que no sean los Representantes Legales de los Oferentes deben presentar carta o documento que los acredite para asistir a dicho acto de apertura.

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de julio de 2024

Marcio Giovanni Sierra Discua
Comisionado Presidente

14 S. 2024



Desarrollo Rural
y Urbano Sostenible
SAG-PRONADERS



AVISO LICITACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE (PRONADERS)

LICITACIÓN PÚBLICA

Nº. PRONADERS-LPN- GC-028-2024-SUMINISTRO “ADQUISICIÓN DE DESGRANADORA DE MAÍZ PARA GRUPOS ORGANIZADOS DE PRODUCTORES”.

1. El Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional **PRONADERS-LPN-GC-028-2024-SUMINISTRO** a presentar ofertas selladas para la **“ADQUISICIÓN DE DESGRANADORA DE MAÍZ PARA GRUPOS ORGANIZADOS DE PRODUCTORES”**.
2. El financiamiento para la realización del proyecto proviene exclusivamente de fondos nacionales.
3. El proceso de Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados a participar deberán de solicitar su intención mediante correo electrónico a la siguiente dirección contrataciones@pronaders.gob.hn, o solicitud o en forma física dirigida al **Ing. Diego Andrés Umanzor Saravia, Director Ejecutivo del PRONADERS**, en el Departamento de Contrataciones y Adquisiciones del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS),

Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, 5to. piso, Boulevard Juan Pablo II, avenida República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C., departamento de Francisco Morazán

5. El documento base para la presente Licitación Pública se podrá descargar en la plataforma de HONDUCOMPRAS, www.honducompras.gob.hn, o mediante solicitud escaneada al siguiente correo, contrataciones@pronaders.gob.hn, para ser remitido, sin ningún costo, los cuales estarán disponibles desde **hoy miércoles siete (07) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)**.

6. Las ofertas deberán de presentarse en sobre cerrado a la siguiente dirección: Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, 5to. piso, Departamento de Contrataciones y Adquisiciones a más tardar **el lunes veintitrés (23) de septiembre de 2024 a las 10:00 a.m.**; las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los oferentes o sus representantes que deseen asistir a la dirección indicada. Todas las ofertas deberán de ser acompañadas de una Garantía y/o Fianza de Mantenimiento de Oferta por un monto equivalente al 2% del monto ofertado, con una vigencia de 120 días. Las ofertas deben entregarse personalmente o el oferente podrá enviar un representante al Acto de Apertura; en cualquier caso, presentar el Documento de Identificación Nacional, extendida por el RNP, o en el caso de ser extranjero Pasaporte vigente.

Tegucigalpa, M.D.C., 07 de agosto de 2024.

Ing. Diego Andrés Umanzor Saravia

Director Ejecutivo

**Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano
Sostenible**

14 S. 2024



AVISO DE LICITACIÓN

REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS)

“ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS PARA EMISIÓN DE PERMISOS DE CONDUCIR PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Y TRANSPORTE”.

LPN No. SEDS-LPN-GA-2024- 037

La SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. SEDS-LPN-GA-2024-037, a presentar ofertas selladas para la “ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS PARA EMISIÓN DE PERMISOS DE CONDUCIR PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Y TRANSPORTE”.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales del presupuesto del año Fiscal 2024.

1. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

2. Los interesados podrán adquirir los documentos de la

presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa en la dirección indicada al final de este aviso, a partir del 27 de agosto de 2024, en un horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a.m., a 4:00 p.m., previo el pago de la cantidad no reembolsable de trescientos lempiras exactos (L.300.00), mediante recibo TGR1 cancelado en Instituciones del Sistema Financiero a favor de la SEDS. Asimismo, los documentos podrán ser solicitados mediante correo electrónico a la dirección siguiente: licitaciones.seds@seguridad.gob.hn o examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “Hondocompras” www.hondocompras.gob.hn.

3. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Gerencia Administrativa, edificio contiguo a Despacho Ministerial, Secretaría de Seguridad, Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antes del Campo de Parada Marte, a más tardar a la 1:50 p.m., el día martes 08 de octubre del año 2024. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.**

4. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada anteriormente, **el día 08 de octubre de 2024, a las 2:00 p.m.** Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento de la Oferta por un monto equivalente al 2% del monto de su oferta.

Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, 27 de agosto de 2024.

Dr. Héctor Gustavo Sánchez Velásquez

Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad

14 S. 2024

**AVISO DE LICITACIÓN****REPÚBLICA DE HONDURAS****SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SEGURIDAD (SEDS)****"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
ALIMENTACIÓN, MOBILIARIO Y OTROS PARA
CEREMONIA DE ASCENSOS DE LAS DIFERENTES
ESCALAS POLICIALES A CELEBRARSE EN EL
MES DE DICIEMBRE"****LPN No. SEDS-LPN-GA-2024-036**

La SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. SEDS-LPN-GA-2024-036 a presentar ofertas selladas para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, MOBILIARIO Y OTROS PARA CEREMONIA DE ASCENSOS DE LAS DIFERENTES ESCALAS POLICIALES A CELEBRARSE EN EL MES DE DICIEMBRE".

1. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales del presupuesto del año Fiscal 2024.
2. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Los interesados podrán adquirir los documentos de la

presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa en la dirección indicada al final de este aviso, a partir del día 26 de agosto del 2024 en un horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., previo el pago de la cantidad no reembolsable de trescientos lempiras exactos (L.300.00), mediante recibo TGR1 cancelado en Instituciones del Sistema Financiero a favor de la SEDS. Asimismo, los documentos podrán ser solicitados mediante correo electrónico a la dirección siguiente: licitaciones.seds@scguridad.gob.hn o examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "Hondocompras" www.hondocompras.gob.hn.

4. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Gerencia Administrativa, edificio contiguo a Despacho Ministerial, Secretaría de Seguridad, Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antes del Campo de Parada Marte, a más tardar a las 9:50 a.m., del día 08 de octubre del año 2024. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.**
5. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada anteriormente, **el día 08 de octubre 2024, a las 10:00 a.m.** Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento de la Oferta por un monto equivalente al 2% del monto de su oferta.

Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, 26 de agosto de 2024.

Dr. Héctor Gustavo Sánchez Velásquez

Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad

14 S. 2024



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
UNAH

República de Honduras

INVITACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN No. 12-2024-SEAPI-UNAH

“REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO CUBIERTAS DE TECHOS, CIELOS FALSOS Y SISTEMA ELÉCTRICO EN EDIFICIOS No. 1, No. 2 Y No. 3, UNAH-CUROC”

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las empresas precalificadas en las Categorías 1 a la 6 para la Especialidad de Edificación en General y Edificación Médico Hospitalaria en el Proceso de Precalificación No. 01-2023-SEAPI-UNAH, que estén interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional LPN No. 12-2024-SEAPI-UNAH, financiada con Fondos Nacionales propios de la UNAH, a presentar ofertas para la ejecución del proyecto “REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO CUBIERTAS DE TECHOS, CIELOS FALSOS Y SISTEMA ELÉCTRICO EN EDIFICIOS No. 1, No. 2 Y No. 3, UNAH-CUROC”, ubicado en el Centro Universitario Regional de Occidente, UNAH-CUROC, Santa Rosa de Copán, departamento de Copán.

El proyecto consiste en la reposición de la cubierta de techo en los Edificios No. 1, No. 2 y No. 3, (área 2,225.68 m²). La reposición de la cubierta se realizará con lámina Aluzinc tipo teja. Incluye el suministro e instalación de cielo falso de PVC en 7 aulas del Edificio No. 1 y 8 aulas del Edificio No. 2, (área de 712.50 m²); el suministro e instalación de 30 ventiladores de techo; la desinstalación y reubicación de 16 ventiladores de pared existentes, los cuales se trasladarán a 4 aulas ubicadas en el primer nivel del Edificio No. 1. La alimentación de los circuitos para los ventiladores se realizará a través de un tablero eléctrico existente; la reubicación de las luminarias y los data show existentes en cada una de las aulas, producto de la instalación del nuevo cielo falso; la construcción de un techo con cubierta de policarbonato en un área de 58.00 m² ubicada frente al Edificio No. 3. Así mismo, se impermeabilizarán las losas de los Edificios No. 1, No. 2 y No. 3.

NÚMERO DE LICITACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	EMPRESAS A PARTICIPAR	FECHA Y HORARIO DE RETIRO DE PLIEGOS DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA, HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS
LPN No. 12-2024-SEAPI-UNAH	Readecuación y Mejoramiento Cubiertas de Techos, Cielos Falsos y Sistema Eléctrico en Edificios No. 1, No. 2 y No. 3, UNAH-CUROC	Empresas precalificadas en las Categorías 1 a la 6 en la Especialidad de Edificación en general y Edificación Médico Hospitalaria en el Proceso de Precalificación No. 01-2023-SEAPI-UNAH.	A partir del día lunes diecinueve (19) de agosto de 2024, en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:30 p.m., en las Oficinas de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), localizadas en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Tegucigalpa, M.D.C.	Lugar: Salón de Reuniones No. 8 ubicado en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Fecha: martes veinticinco (25) de septiembre de 2024. Hora: 10:00 am hora oficial de la República de Honduras.

Las empresas podrán adquirir el Pliego de Condiciones de la Licitación sin costo alguno, previa presentación de la solicitud por escrito a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI, y la presentación de una memoria USB para hacer entrega de los Pliegos de Licitación, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:30 p.m.

Las ofertas deberán presentarse dirigidas al Ph. D. Odir Aarón Fernández Flores, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, EN ORIGINAL, con una vigencia de ciento veinte (120) días calendario contados a partir del día de la apertura de las ofertas, por un monto en lempiras equivalente al dos por ciento (2%) del valor de la oferta global.

La visita al sitio de las obras está programada para el día lunes veintiséis (26) de agosto de 2024 a las 3:00 pm. El punto de reunión será en el Edificio No. 1 del Centro Universitario Regional de Occidente, UNAH-CUROC, Santa Rosa de Copán, departamento de Copán.

Para consultas o información dirigirse a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, Honduras, Tel. 2216 6100, 2216 5100, 2216 3000, 2216 7000. Extensiones 110423, 110448, 110452 y 110550. Correo electrónico: licitaciones.seapi@unah.edu.hn.

Ph. D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
RECTOR UNAH



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
UNAH

República de Honduras

INVITACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN No. 16-2024-SEAPI-UNAH

“CONSTRUCCIÓN PLAZA DE BANDERAS Y ESTACIONAMIENTO, UNAH-TEC-DANLÍ”

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las empresas precalificadas en las Categorías 1 a la 6 para la Especialidad de Edificación en General y Edificación Médico Hospitalaria en el Proceso de Precalificación No. 01-2023-SEAPI-UNAH, que estén interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional **LPN No. 16-2024-SEAPI-UNAH**, financiada con Fondos Nacionales propios de la UNAH, a presentar ofertas para la ejecución del proyecto **“CONSTRUCCIÓN PLAZA DE BANDERAS Y ESTACIONAMIENTO, UNAH-TEC-DANLÍ”**, ubicado en el Centro Tecnológico Universitario UNAH-TEC-DANLÍ, en la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso.

El proyecto consiste en la construcción de un estacionamiento adoquinado de 925 m² (adoquín de hormigón tipo cruz), con la capacidad de aparcar 29 vehículos, incluyendo 3 plazas con accesibilidad universal para personas con capacidades especiales, con dimensiones de 2.5 x 5 m con topellantas. Las calles poseen vialidad en ambos sentidos para agilizar el tráfico y evitar aglomeración de vehículos. En el centro del estacionamiento se incluirá un área verde. También se realizará señalización vertical, horizontal y la construcción de un sistema de drenaje. Se realizará la construcción de la Plaza de las Banderas de 390 m² de construcción divididos en área de piso de concreto y área engramada, dispondrá de 9 astas con una altura aproximada de 9 m. Como primera actividad se construirá una bodega de aproximadamente 28 m², la cual está diseñada para que pueda servir durante la construcción y una vez terminado el proyecto quede a la disposición del Centro Universitario. Se construirá con techo de lámina de Aluzinc, paredes de bloque de concreto a una altura aproximada de 1 m y lámina de Aluzinc y piso de concreto con acabado helicóptero.

NÚMERO DE LICITACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	EMPRESAS A PARTICIPAR	FECHA Y HORARIO DE RETIRO DE PLIEGOS DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA, HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS
LPN No. 16-2024-SEAPI-UNAH	Construcción Plaza de Banderas y Estacionamiento, UNAH-TEC-DANLÍ.	Empresas precalificadas en las Categorías 1 a la 6 en la Especialidad de Edificación en General y Edificación Médico Hospitalaria en el Proceso de Precalificación No. 01-2023-SEAPI-UNAH.	A partir del día viernes dieciséis (16) de agosto de 2024, en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:30 p.m., en las Oficinas de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), localizadas en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Tegucigalpa, M.D.C.	Lugar: Salón de Reuniones No. 8 ubicado en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Fecha: jueves diecinueve (19) de septiembre de 2024. Hora: 10:00 am hora oficial de la República de Honduras.

Las empresas podrán adquirir el Pliego de Condiciones de la Licitación sin costo alguno, previa presentación de la solicitud por escrito a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI y la presentación de una memoria USB para hacer entrega de los Pliegos de Licitación, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a.m., a 3:30 p.m.

Las ofertas deberán presentarse dirigidas al Ph. D. Odir Aarón Fernández Flores, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, EN ORIGINAL, con una vigencia de ciento veinte (120) días calendario contados a partir del día de la apertura de las ofertas, por un monto en lempiras equivalente al dos por ciento (2%) del valor de la oferta global.

La visita al sitio de las obras está programada para el día viernes veintitrés (23) de agosto de 2024, a las 11:00 am. El punto de reunión será en la entrada al Edificio de Aulas No. 1 en el primer nivel, Centro Tecnológico Universitario UNAH-TEC-DANLÍ, en la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso.

Para consultas o información dirigirse a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, Honduras, Tel. 2216 6100, 2216 5100, 2216 3000, 2216 7000 Extensiones 110423, 110448, 110452 y 110550. Correo electrónico: licitaciones.seapi@unah.edu.hn.

Ph. D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
RECTOR UNAH

14 S. 2024

Aviso de Licitación Pública Nacional
República de Honduras

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS
(SAR)

Licitación Pública Nacional No. LPN-SAR-016-2024
para la Renovación del “Soporte de Licenciamiento
ORACLE, Renovación del soporte Platinum
Microstrategy, Gestión 2025”

El Servicio de Administración de Rentas (SAR), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-SAR-016-2024 a presentar ofertas para la Renovación del “Soporte de Licenciamiento ORACLE, Renovación del soporte Platinum Microstrategy, Gestión 2025”. El proceso será financiado con fondos nacionales, incluidos en la formulación presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos base de la presente licitación, mediante solicitud escrita dirigida al Lic. Christian David Duarte Chávez, Director Ejecutivo del SAR, en las oficinas de la Dirección Nacional Administrativa Financiera del Servicio de Administración de Rentas (SAR), ubicadas en el cuarto nivel del Edificio Cuerpo Bajo A, Centro Cívico Gubernamental, Boulevard Juan Pablo II, esquina República de Corea, a partir del día **viernes 16 de agosto del 2024**, de lunes a viernes de 08:00 a.m. hasta las 04:00 p.m. previo el pago de la cantidad no reembolsable de Quinientos Lempiras exactos (L500.00) los que deberán ser enterados a la Tesorería General de la República según formulario TGR1.

De igual manera, se hace cordial invitación a presenciar el acto de apertura de ofertas a cualquier representante de organizaciones de la sociedad civil, gubernamentales o veedores en materia de transparencia.

Los documentos base de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras 1”, (www.honducompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Dirección Nacional Administrativa Financiera, cuarto nivel de las oficinas del Servicio de Administración de Rentas (SAR) ubicadas en el Edificio Cuerpo Bajo A, Centro Cívico Gubernamental, Boulevard Juan Pablo II, esquina República de Corea, a más tardar a las diez de la mañana en punto (10:00 a.m.) del **viernes 27 de septiembre del 2024**. Las ofertas presentadas fuera del plazo establecido serán rechazadas.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada, a las diez con diez minutos de la mañana (10:10 a.m.) del **viernes 27 de septiembre del 2024**.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 2% del valor de la oferta y con una vigencia mínima de 120 días calendario a partir de la fecha de apertura de ofertas.

Tegucigalpa, M.D.C., viernes 16 de agosto del 2024.

Lic. Christian David Duarte Chávez
Director Ejecutivo

14 S. 2024



Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR
(ESNACIFOR desde 1969)

Aviso de Licitación Pública
República de Honduras

Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)
Licitación Pública Nacional

No. UNACIFOR-LPN-GP4-UE14-GA1-UE9-2024-1

Remodelación edificio del Banco de Semillas de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, periodo 2024.

1. La Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública a presentar ofertas selladas para adquisición de los servicios y obras señalados anteriormente.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales a desarrollarse bajo la modalidad del Sistema Nacional de Inversión Pública de Honduras (SNIPH).
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. En el caso de la **Licitación Pública Nacional No. UNACIFOR-LPN-GP4-UE14-GA1-UE9-2024-1. Remodelación edificio del Banco de Semillas de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, periodo 2024, sólo participarán las empresas que precalificaron para el periodo 2024.**
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, a partir del **26 de agosto**

2024, mediante solicitud escrita a MAE. Mercedes Martínez, Vicerrectora Administrativa, al correo m.donaira@unacifor.edu.hn, con copia a la Asistente Administrativa Lic. Marcia Molina, al correo licitaciones@unacifor.edu.hn de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. **previo al pago de la cantidad NO reembolsable de L 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** deberán ser depositados en la Cuenta de Cheques No. 01-356-000045-8 de BANPAIS, a nombre de Universidad de Ciencias Forestales. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Secretaría General de UNACIFOR, ubicada en la primera planta del edificio José Flores Rodas de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), a más tardar a las 9:00 a.m. el 26 de septiembre, 2024.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las **9:15 a.m. el 26 de septiembre 2024**, en la sala de la Vicerrectoría Académica, segundo nivel, edificio José Flores Rodas de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR). Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidas en los documentos de la licitación.

Siguetepeque, 26 de agosto, 2024

M.Sc. Miguel Ángel Velásquez

Rector, por Ley UNACIFOR

14 S. 2024



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL REPÚBLICA DE HONDURAS

LPN-IP-013-2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENCOMIENDAS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD AÑO 2025”.

1. **EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD**, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. **LPN-IP-013-2024**, a presentar ofertas selladas para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENCOMIENDAS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD AÑO 2025”**.
2. El financiamiento para la realización del proceso licitatorio proviene de fondos propios del Instituto y cualquier otro financiamiento disponible.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de la Licitación Pública Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos del presente proceso licitatorio a partir del **catorce (14) agosto 2024, de 8:00 A.M., 4:00 P.M.**, sin ningún costo, mediante solicitud enviada al correo adquisiciones@ip.gob.hn o de forma escrita (física) presentada en el Departamento de Adquisiciones, Instituto de la Propiedad, segundo nivel, Edificio Cuerpo Bajo C del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán. De igual manera, podrán ser examinados en la página web www.honducompras.gob.hn del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (HonduCompras). La solicitud deberá indicar además el nombre completo y número de identificación de la persona

que entregará la oferta en físico el día programado para su recepción y apertura.

5. Se hará un registro de las solicitudes recibidas en forma escrita (física), a fin de dejar constancia de los datos de la persona a quien deberá ir dirigido todo documento del presente proceso, como ser enmienda(s) y/o aclaración(es), entre otros, que surjan del mismo. No se considerará ningún documento de licitación que no haya sido obtenido directamente del Instituto de la Propiedad y no se enviarán enmiendas o aclaraciones a ningún oferente que no esté inscrito en el registro oficial de participantes.
6. Las ofertas deberán presentarse de manera física a más tardar el día **veinticinco (25) de septiembre del dos mil veintitrés (2024)**, a las diez de la **mañana (10:00 a.m.)**, en el salón de reuniones en el séptimo nivel, Cuerpo Bajo C del Centro Cívico Gubernamental, José Cecilia del Valle, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán y su **apertura será el día veinticinco (25) de septiembre del dos mil veinticuatro (2024), a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en el salón de reuniones en el séptimo nivel, Cuerpo Bajo C del Centro Cívico Gubernamental, José Cecilio del Valle, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección citada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un porcentaje equivalente al dos por ciento (2%) del valor de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 14 de agosto de 2024

ESDRAS RAFAEL GUTIÉRREZ

Comisionado Presidente

Comisión Interventora

14 S. 2024



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
República de Honduras

**INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y
FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO
(INJUPEMP).**

No. INJUPEMP-LPN-008-2024-DA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. INJUPEMP-LPN-008-2024-DA PARA
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE
CONSTRUCCIÓN PARA LA REPARACIÓN Y/O
REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS DE
INJUPEMP TEGUCIGALPA"

El Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) invita a las empresas legalmente constituidas, habilitadas e interesadas en presentar ofertas selladas para 30 de septiembre 2024.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente Licitación, a partir del 23 de agosto de 2024, mediante solicitud escrita dirigida al **Lic. EDGARDO CANTILLANO**, Jefe de la División Administrativa del INJUPEMP, con Teléfono 22908000 al 8005 en la dirección indicada al final de este Aviso, de 08:00 a.m., 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. donde se emitirá la autorización correspondiente para que efectúe en la Tesorería del Instituto, el pago de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS**

(L. 500.00), cantidad no reembolsable. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn) Sólo podrán participar los que retiren oficialmente las Bases en el Instituto. Se solicita consignar en la petición correo electrónico para enviar las Bases o Pliegos de Condiciones.

Las ofertas deberán presentarse en la Sala de Sesiones del INJUPEMP, ubicada en el 4to. nivel del edificio principal, colonia Loma Linda Norte, contiguo a la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), **el día lunes 30 de septiembre de 2024 a las 3:00 p.m.** Las ofertas que se pretendan presentar fuera del día y hora señalada serán rechazadas. Las ofertas se abrirán acto seguido de su presentación en presencia de la Comisión Receptora y de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección y hora indicada. **Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un porcentaje equivalente como mínimo del 2% del valor total ofertado, con una vigencia de 120 días calendario, efectiva a partir de la fecha de apertura de ofertas. Las eventuales aclaraciones, se aceptarán hasta quince días antes de la presentación de ofertas, vale decir hasta el lunes 16 de septiembre de 2024.**

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de agosto de 2024

LIC. EDGARDO CANTILLANO
JEFE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

14 S. 2024



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Gobierno de la República HONDURAS

República de Honduras

INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP).

No. INJUPEMP-LPN-007-2024-DA

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. INJUPEMP-LPN-007-2024-DA "PARA SUMINISTROS DE MOBILIARIO DE OFICINAS POR LOTES: LOTE 1 SILLAS; LOTE 2 ARCHIVOS; LOTE 3 CAJONERAS DE PARED; LOTE 4 ARMARIOS; LOTE 5 ESTANTES; LOTE 6 ESCRITORIOS; LOTE 7 MESAS; LOTE 8 PIZARRAS; LOTE 9 LOKER; LOTE 10 JUEGOS DE COMEDOR; LOTE 11 PODIUM ; LOTE 12 PANEL DIVISORIO LOTE 1; 3 SOFA. TODO PARA USO EN LAS OFICINAS DE INJUPEMP."

El Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) invita a las empresas legalmente constituidas, habilitadas e interesadas en presentar ofertas selladas para el 30 de septiembre de 2024 a la 1:00 pm

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente Licitación, a partir del 23 de agosto de 2024, mediante solicitud escrita dirigida al **Lic. EDGARDO CANTILLANO**, Jefe de la División Administrativa del

INJUPEMP, con Teléfono 22908000 al 8005 en la dirección indicada al final de este Aviso, de 08:00 a.m. 12:00 p.m. y de 1:00 .pm. a 4:00 p.m. donde se emitirá la autorización correspondiente para que efectúe en la Tesorería del Instituto, el pago de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS** (L. 500.00), cantidad no reembolsable. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HonduCompras", (www.honducompras.aob.hn), Solo podrán participar los que retiren oficialmente las Bases en El Instituto. Se solicita consignar en la petición correo electrónico para enviar Las Bases o Pliegos de Condiciones.

Las ofertas deberán presentarse en la Sala de Sesiones del INJUPEMP, ubicada en el 4to. nivel del edificio principal, colonia Loma Linda Norte, contiguo a la Secretaria de Agricultura y Ganadería (SAG), **el día lunes 30 de septiembre de 2024 a las 1:00 pm**. Las ofertas que se pretendan presentar fuera del día y hora señalada serán rechazadas. Las ofertas se abrirán acto seguido de su presentación en presencia de la Comisión Receptora y de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección y hora indicada. **Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un porcentaje equivalente como mínimo del 2% del valor total ofertado, con una vigencia de 120 días calendario, efectiva a partir de la fecha de apertura de ofertas. Las eventuales aclaraciones, se aceptarán hasta quince días antes de la presentación de ofertas, vale decir hasta el lunes 16 de septiembre de 2024.**

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de agosto de 2024

LIC. EDGARDO CANTILLANO
JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA

14 S. 2024



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL HONDURAS

República de Honduras

INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP).

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INJUPEMP-LPN-004-2024-DA PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS VARIAS POR LOTES: LOTE 1. LICENCIAS OFFICE 365 BUSINESS ESTÁNDAR, LOTE 2. LICENCIAS OFFICE 365 E3, LOTE 3. LICENCIA ORACLE DATABASE ENTERPRISE EDITION, TODAS PARA EL INJUPEMP. -

El Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), invita a las empresas interesadas en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INJUPEMP-LPN-004-2024-DA** para que presenten ofertas selladas para la "**ADQUISICIÓN DE LICENCIAS VARIAS POR LOTES: LOTE 1: LICENCIAS OFFICE 365 BUSINESS ESTÁNDAR, LOTE 2. LICENCIAS OFFICE 365 E3, LOTE 3. LICENCIA ORACLE DATABASE ENTERPRISE EDITION, TODAS PARA EL INJUPEMP**".

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios.

Los interesados podrán adquirir los pliegos de condiciones de la presente Licitación, a partir del miércoles 21 de agosto de 2024, mediante solicitud escrita dirigida al **Lic. EDGARDO CANTILLANO**, Jefe de la División Administrativa del

INJUPEMP, con Teléfono 22908000 al 8005 en la dirección indicada al final de este aviso, de 09:00 a.m. 12:00 p.m. y de 1:00 .pm. a 4:00 p.m. donde se emitirá la autorización correspondiente para que efectúe, en la Tesorería del Instituto, el pago de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 500.00)**, cantidad no reembolsable.

Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn), Solo podrán participar los que retiren oficialmente los pliegos de condiciones en el Instituto. Se solicita consignar en la petición correo electrónico para enviar los Pliegos de Condiciones.

Las ofertas deberán presentarse en la Sala de Sesiones del INJUPEMP, ubicada en el 4to. nivel del edificio principal, colonia Loma Linda Norte, contiguo a la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), el **día lunes 30 de septiembre del 2024 a las 10:00 a.m.** Las ofertas que se pretendan presentar fuera del día y hora señalada, serán rechazadas. Las ofertas se abrirán acto seguido de su presentación en presencia de la Comisión receptora y de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección y hora indicada. **Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un porcentaje equivalente como mínimo del 2% del valor total ofertado, con una vigencia de 120 días calendario, efectiva a partir de la fecha de apertura de ofertas. Las eventuales aclaraciones, se aceptarán hasta quince días antes de la presentación de ofertas, vale decir hasta el lunes 16 de septiembre de 2024.**

Tegucigalpa, M.D.C., miércoles 21 de agosto de 2024

LIC. EDGARDO CANTILLANO
JEFE DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

14 S.2024



MUNICIPALIDAD DE CUCUYAGUA

Departamento de Copán

Honduras, C.A.

Aviso de Licitación Pública Nacional:

LPU-MCC-02-2024

“Adquisición de Maquinaria Pesada tipo Volqueta”

1. La municipalidad de Cucuyagua, Departamento de Copán, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional **LPU-MCC-02-2024**, cuyo objeto es la “**Adquisición de maquinaria pesada tipo Volqueta**”.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos por medio del programa nacional de reforestación y protección de cuencas hidrográficas Padre Andres Tamayo y contraparte de fondos propios de la Municipalidad de Cucuyagua.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de la Licitación Pública Nacional, establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, a partir del 28 de agosto del 2024 hasta el 04 septiembre del año 2024, en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en la Oficina de la Secretaría Municipal de Cucuyagua, previa solicitud por escrito al siguiente correo electrónico: municipalidaddecucuyagua@yahoo.es y estos son completamente gratis.

5. Las ofertas deberán de presentarse en la siguiente dirección: El salón de reuniones de la Municipalidad de Cucuyagua, Copán, en sobre o paquete cerrado hasta la fecha límite establecida para la Recepción y Apertura de Ofertas, **que es el día 13 de septiembre de 2024, a las 10:00 a.m.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada.

Cucuyagua Copán, 28 de agosto del 2024.

JOSE ESTEBAN LOPEZ ALVARADO

ALCALDE MUNICIPAL

14 S. 2024



**Aviso de Licitación Pública Nacional
República de Honduras**

FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN

“MEJORAMIENTO DE TREINTA (30)

**ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN LOS
DEPARTAMENTOS DE COLÓN, YORO, GRACIAS
A DIOS, OLANCHO Y FRANCISCO MORAZÁN y
CONSTRUCCIÓN DE SIETE (07) CENTROS DE
ESTABILIZACIÓN DE EMERGENCIA (CEEM),
UBICADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE
OLANCHO Y FRANCISCO MORAZÁN”**

LPN-AEA-UIP-02-OBRA-2024

1. La **FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN**, invita a las empresas precalificadas en categoría “A”, “B” Y “C” para edificaciones interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-AEA-UIP-02-OBRA-2024, a presentar ofertas selladas para el proyecto: “MEJORAMIENTO DE TREINTA (30) ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN LOS DEPARTAMENTOS DE COLÓN, YORO, GRACIAS DIOS, OLANCHO Y FRANCISCO MORAZÁN Y CONSTRUCCIÓN DE SIETE (07) CENTROS DE ESTABILIZACIÓN DE EMERGENCIA (CEEM), UBICADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE OLANCHO Y FRANCISCO MORAZÁN”.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso es con **Fondos Nacionales, provenientes de la SECRETARÍA DE SALUD (SESAL)**.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, las empresas que deseen participar que no se encuentren precalificadas podrán presentar los requisitos de precalificación que se establecen en el documento base de licitación y obtener una

clasificación mínima “C”, en edificaciones para que su oferta sea considerada.

4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “**Honducompras**”, (www.honducompras.gob.hn). O si desean lo podrán hacer de manera escrita a la Unidad Implementadora de Proyectos, Fundación Ayuda en Acción; tel: 8966-6325, en la dirección indicada al final de este llamado **a partir del día martes (06) de agosto en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.**; o de manera electrónica al correo: adquisicionesceems@ayudaenaccion.org
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN**, Centro Comercial Plaza Criolla, segundo nivel oficina N°. 32, Tegucigalpa, M.D.C., **a más tardar a las 10:00 a.m., del día jueves (05) del mes de septiembre del año 2024**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección y fecha indicada, **a las 10:15 a.m.**
6. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta a favor de la Fundación Ayuda en Acción por al menos el 2% del monto total ofertado con una vigencia de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

LUIS ANDRES GRADIZ

Director de Programa
Fundación Ayuda en Acción

14 S. 2024



AVISO DE LICITACIÓN

REPÚBLICA DE HONDURAS

“UDEP12-CONSTRUCCIÓN DE UNA JEFATURA POLICIAL EN LA PAZ”

No. SEDS-LPN-GA-OBRAS-2024-015

1. La **SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD (SEDS)**, invita a las empresas precalificadas según la Resolución 1219-2024, en categoría 1, 2, 3 y 4 interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. **SEDS-LPN-GA-OBRAS-2024-015** a presentar ofertas selladas para la **“UDEP12-CONSTRUCCIÓN DE UNA JEFATURA POLICIAL EN LA PAZ”**.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa en la dirección indicada al final de este aviso, a partir del día 16 de agosto

de 2024 en un horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., previo el pago de la cantidad no reembolsable de trescientos lempiras exactos (L.300.00), mediante recibo TGR1 cancelado en Instituciones del Sistema Financiero a favor de la SEDS. Asimismo, los documentos podrán ser solicitados mediante correo electrónico a la dirección siguiente: licitaciones.seds@seguridad.gob.hn; o examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “Hondocompras” www.hondocompras.gob.hn.

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Gerencia Administrativa, edificio contiguo a Despacho Ministerial, Secretaría de Seguridad, Aldea El Ocotol, Francisco Morazán, antes del Campo de Parada Marte, a más tardar a las **09:50 am del día 17 de septiembre de 2024**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las **10:00 a.m., del día 17 del mes septiembre de 2024**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento de la Oferta por un monto equivalente al 2% del monto de su oferta

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de agosto de 2024

Dr. Héctor Gustavo Sánchez Velásquez

Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad

14 S. 2024



MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
BARRIO SAN JOSÉ, FRENTE PLAZA ELENA DE
CARIAS
LA PAZ, HONDURAS, C. A.

AVISO DE LICITACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LP - LAPAZ-01-2024

"CONSTRUCCIÓN DE CALLE PEATONAL LOS
PINOS"

La **ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PAZ, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**), invitan a empresas y/o profesionales de la ingeniería Hondureños, a presentar propuestas para la ejecución de las obras del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE CALLE PEATONAL LOS PINOS"**.

Los interesados en participar podrán solicitar las Bases de Referencia a través de los correos electrónicos munilapazobrasservicios@gmail.com, alcaldialapaz@yahoo.es a partir del 26 de agosto del 2024 y/o La Paz, La Paz barrio San José, Frente a Plaza Elena de Carias edificio de la Municipalidad de La Paz, Departamento de Obras y servicio Públicos.

Las ofertas se presentarán en la siguiente dirección: La Paz, La Paz, Barrio San José Frente a Plaza Elena de Carias en la Municipalidad de La Paz, en atención: José Anibal Flores Ayala, Alcalde Municipal de la Paz, en el Salón de Reuniones

de Regidores. El día 27 de septiembre del 2024, la hora límite de recepción de ofertas será a las diez de la mañana (10:00 AM). Hora oficial del República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobre que contiene la precalificación, técnica y económica; según lo describe en las bases de licitación.

Las ofertas deberán estar acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta Original, la garantía deberá tener una vigencia mínima de **NOVENTA (90)** días calendarios contados a partir de fecha estipulada para la recepción y apertura de las ofertas, por un monto de al menos **el 2% de la oferta**, este acto se realizará en presencia de los miembros de la comisión evaluadora y autoridades municipales.

Para sus Consultas o información diríjirlas a los correos electrónicos munilapazobrasservicios@gmail.com, alcaldialapaz@yahoo.es a partir del 26 de agosto del 2024, hasta el 20 de septiembre del 2024.

Nota:

- El costo por derecho de retirar las bases es de L. 2,000.00 Cta. #06003010003320 Banrural a nombre de Municipalidad de La Paz, en el correo adjuntar comprobante de pago y solicitud de las bases.
- Visita de campo el 06 de septiembre del 2024. No obligatorio.

JOSÉ ANIBAL FLORES AYALA
ALCALDE MUNICIPAL DE LA PAZ, LA PAZ

TELÉFONO: OFICINA ALCALDE 2274-3849

SECRETARIA; 2774-3843 / 2774-2566

ADMINISTRACIÓN: 2774-3922 / 2774-0985

TELE-FAX 2774-0987

ANEXO MUNICIPAL 2774-0986

EMAIL: ALCALDIALAPAZ@YAHOO.ES

14 S. 2024